



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 6079/2017.**  
**ZAPALLAR, 28 DE DICIEMBRE DE 2017.**

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; las dispuestas en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 6.933/2016 del 28 de Noviembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal 2017; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio por vía suministro el arriendo de computadores para la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 4881/2017, de fecha 03 de agosto de 2017, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.

3° Que, con fecha 04 de agosto de 2017, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 5325-47-LQ17.

4° Que, con fecha 25 de agosto de 2017, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
STM COMPUTACIÓN LIMITADA	ACEPTADA	Sin observaciones
J.P.M.A. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	ACEPTADA	Sin observaciones





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

INGENIERÍA NETDATABIO S.A.	ACEPTADA	Sin Observaciones
IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.	ACEPTADA	Sin Observaciones

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 15 de septiembre de 2017, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando como inadmisibles la oferta presentada por IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A. en virtud a lo establecido en el artículo 15 N°5 de las Bases, puesto a que existe falta de determinación en los precios unitarios.

6° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a **STM COMPUTACIÓN LIMITADA RUT: 77.383.510-1**, por cuanto obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

7° La propuesta de adjudicación fue sometida a aprobación del Honorable Concejo Municipal, el cual en Sesión Ordinaria N°29/2017 de fecha 20 de septiembre de 2017 aprobó la contratación de que se trata, según Certificado de Acuerdo N°354/2017, de fecha 21 de septiembre de 2017.

8° Que el proveedor **STM COMPUTACIÓN LIMITADA RUT: 77.383.510-1**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 22 de septiembre de 2017.

9° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente y la aprobación de la contratación mediante acuerdo del Honorable Concejo Municipal, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

#### DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **STM COMPUTACIÓN LIMITADA RUT: 77.383.510-1**, para la contratación del servicio por vía suministro el arriendo de computadores para la Ilustre Municipalidad de Zapallar, hasta por un monto total de **\$180.000.000.- (ciento ochenta millones de pesos)**, impuestos incluidos, de acuerdo a los valores ofertados, y por un plazo de 36 meses.

2° **CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

**3° IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-22-09-005-003-000; (3) actividades municipales; (2) arriendo maq. y equipo act. municipal; (1) arriendo maq. y equipo act. municipal.

**4° PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN**  
**ALCALDE**

**C: Adquisiciones / DA**

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / JUR